



DECRETO Nº 17270 /2013

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11944, de fecha 28 de Agosto y los Ordinarios N°3540 y 3625, de Dirección de Desarrollo Comunitario, del 4 y 14 de Octubre del 2013, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **LUIS CORTES ROJAS**, por presentación artística, a realizar en el periodo de Agosto a Diciembre del 2013, según Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas Tercera Etapa".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 18 de Octubre del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Octubre del 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., DIDECO, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

Lul

SUC/PNU/CCG/cop.

DR. KALVADORIJ RRUTIA CARDENAS

ALCALOE DE ARICA





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 18 de Octubre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, chileno, con domicilio en Pob. Fuerte Ciudadela, Cerro de la Cruz, Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La l. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 11944, de fecha 28 de Agosto del 2013 y a los Ordinarios Nºs 3540 y 3625, de fechas 4 y 14 de Octubre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, a LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística, a realizar en el período de Agosto a Diciembre del 2013, según Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas Tercera Etapa".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.-

impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario

de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a

cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia

para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de

Arica.

LUIS CORTES ROJAS R.U.T. 15.694.597-8

SUC/FNJ/A/F/C/VC/EPAC. 18/10/2013

Jan 1975

ADÓR URRUTÍA CARDENAS ALCALDE DE ARICA